



Nota conceptual

11º Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos

28 - 30 de noviembre de 2022

Las personas titulares de derechos en el centro:

Reforzar la rendición de cuentas para avanzar en el respeto corporativo de las personas y el planeta en la próxima década

Resumen

Desde su creación en 2011, el Foro anual de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos ha reunido a miles de participantes de Gobiernos, organizaciones internacionales, empresas, sindicatos, sociedad civil, comunidades, abogados y académicos de todo el mundo. Centrado en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Principios Rectores) -el marco global para que los Estados y las empresas prevengan y aborden los impactos sobre los derechos humanos de las actividades relacionadas con la actividad empresarial - el Foro ha proporcionado una plataforma única de múltiples partes interesadas para debatir las tendencias y los desafíos en la aplicación de los Principios Rectores y alcanzar una economía global más sostenible. Cuando los Principios Rectores cumplieron 10 años en junio de 2021, la convergencia de las crisis climática y de la COVID-19, en medio de una serie de otros grandes desafíos mundiales, subrayó por qué la necesidad de salvar las diferencias entre los actores económicos y el respeto por las personas y el planeta es más apremiante que nunca. Con este telón de fondo, y con los Principios Rectores como punto de referencia central de los esfuerzos encaminados a superar estas brechas, el 11th Foro anual **hará un balance de los esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la reparación, con el fin de centrarse en cómo se puede acelerar la implementación de los Principios Rectores desde la perspectiva de las personas titulares de derechos.**

Debido a los retos mundiales que está planteando la pandemia de la COVID-19, lo más probable es que el Foro se celebre en un formato híbrido, virtual y presencial, en el Palacio de las Naciones en Ginebra, Suiza, en función de las normas de salud pública.

Establecido por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el Foro está guiado y presidido por el Grupo de Trabajo de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Es organizado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).



Enfoque del Foro 2022: Las personas titulares de derechos en el centro

El respaldo unánime de los Principios Rectores en 2011 representó un gran paso adelante en los esfuerzos para prevenir y abordar los abusos de los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial. Los Principios Rectores proporcionan una plataforma común de acción como marco global autorizado para los deberes de los Estados y las responsabilidades de las empresas para lograr "resultados tangibles para las personas y las comunidades afectadas, y contribuir así también a una globalización socialmente sostenible".

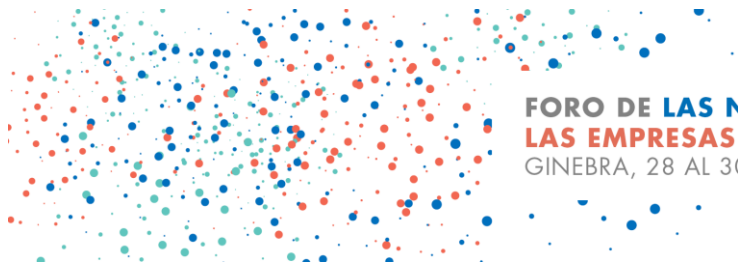
Al hacer hincapié en que el acceso a mecanismos judiciales eficaces es "esenciales para garantizar el acceso a la reparación", con los mecanismos no judiciales como complemento esencial, los Principios Rectores han situado **a las personas titulares de derechos y a la rendición de cuentas como elementos centrales del deber de protección del Estado y de la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos.**

[En junio de 2021 se cumplió el décimo aniversario](#) del [respaldo unánime](#) de los [Principios Rectores](#) por parte del Consejo de Derechos Humanos. Este hito ha brindado la oportunidad de examinar los avances y los desafíos hasta la fecha y ha impulsado un renovado impulso para que los Estados y las empresas amplíen la aplicación mundial en la próxima década. Esta revisión se produjo en un momento de crisis convergentes: los costes humanos y financieros actuales de la COVID-19, la emergencia climática y medioambiental, la creciente desigualdad, la discriminación sistémica de género y racial, la reducción del espacio cívico y las consecuencias humanas de los avances tecnológicos. Con este telón de fondo, el Grupo de Trabajo presentó un [balance de los diez primeros años de implementación de los Principios Rectores](#) y elaboró una [hoja de ruta](#) para la próxima década que se publicó en noviembre de 2021. La hoja de ruta establece puntos de referencia y áreas de acción para que los Estados, las empresas y otras partes interesadas aborden las lagunas existentes y aprovechen las oportunidades actuales identificadas por el balance de los 10+ Principios Rectores.

El informe de balance explica claramente hasta qué punto siguen existiendo muchos -si no la mayoría- de los obstáculos para las personas titulares de derechos con respecto a su capacidad para acceder a los mecanismos judiciales y no judiciales identificados en los Principios Rectores. Esto incluye cuestiones básicas como el acceso a la información. Estos desafíos también están claramente identificados por el Proyecto sobre Rendición de Cuentas y mecanismos de reparación ("ARP") puesto en marcha por ACNUDH en 2014.¹ Los Estados, las empresas y todas las partes interesadas deben considerar la resolución de estos desafíos como una prioridad urgente y un componente clave para abordar las desigualdades y lograr un futuro sostenible para todos.

En relación con la rendición de cuentas por los daños causados por las prácticas empresariales irresponsables, la hoja de ruta de los Principios rectores identifica las áreas de acción clave, los objetivos prioritarios y las metas para aumentar el ritmo en la realización de una mejor reparación de los impactos adversos, poniendo a las personas titulares de derechos en el centro de cualquier iniciativa significativa

¹ <https://www.ohchr.org/es/business/ohchr-accountability-and-remedy-project-improving-accountability-and-access-remedy-cases-business>



de rendición de cuentas. El informe de 2017 del Grupo de Trabajo a la Asamblea General de la ONU (A/71/162) desentrañó el concepto de acceso a la reparación efectiva en relación con los Principios Rectores. Aclaró la relación entre el derecho a una reparación efectiva, el acceso a una reparación efectiva, el acceso a la justicia y la rendición de cuentas empresarial. Examinó la cuestión de las reparaciones efectivas desde la perspectiva de las personas titulares de derechos y propuso que los mecanismos de reparación respondieran a sus diversas experiencias y expectativas.²

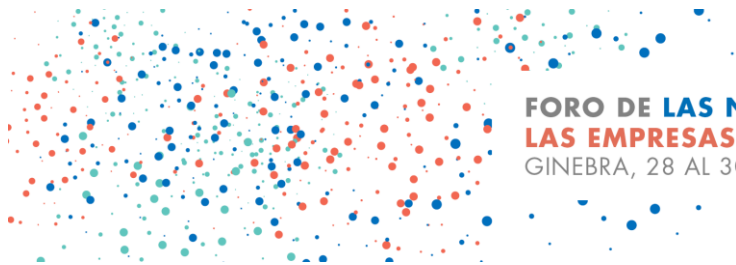
En vista de ello, el 11º Foro proporcionará una plataforma mundial clave para el diálogo entre las partes interesadas sobre cómo mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y reparación de los abusos de derechos humanos relacionados con la actividad empresarial, acelerar el ritmo de implementación por parte de los Estados y las empresas, e incentivar la participación de otros actores, en consonancia con las recomendaciones de la hoja de ruta de los Principios Rectores. También catalizará el tan necesario debate sobre las reparaciones, poniendo a las personas y al planeta en el centro de las soluciones.

El 11º Foro ofrece una excelente oportunidad para examinar la implementación de los Principios Rectores en la segunda década de las empresas y los derechos humanos. La atención se centrará en **hacer un balance de los esfuerzos realizados para garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la reparación, para centrarse en cómo se puede acelerar la implementación de los Principios Rectores desde la perspectiva de las personas titulares de derechos.**

Se espera una amplia participación de gobiernos, empresas, sociedad civil, sindicatos, pueblos indígenas, personas defensoras de los derechos humanos, academia, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones internacionales y otros. Los debates del Foro permitirán a los participantes compartir sus puntos de vista sobre lo que ha funcionado y lo que no ha funcionado, en relación con la garantía de la rendición de cuentas y el acceso a la reparación para las personas titulares de derechos afectados por los abusos de los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial. También reflexionarán sobre el futuro, basándose en las lagunas de coherencia e implementación y en las recomendaciones identificadas en el balance de los 10 primeros años y la hoja de ruta para los próximos 10 años de los Principios Rectores.

Además de las sesiones plenarias y los diálogos regionales sobre las principales tendencias, retos y oportunidades para la implementación de los Principios Rectores, los debates del Foro considerarán qué vías efectivas existen para garantizar la rendición de cuentas a través de un enfoque centrado en el titular de los derechos. Esto incluye garantizar que una "combinación inteligente" de medidas legales y políticas para promover la responsabilidad empresarial, incluida la [debida diligencia obligatoria en materia de derechos humanos](#), esté diseñada para hacer justicia cuando se produzca daño; comprender la necesidad de integrar las consideraciones de derechos humanos en todos los ámbitos de políticas que conforman la actividad económica; y desarrollar un seguimiento mejor y más sistemático de la actuación del Estado y de las empresas para evaluar los esfuerzos para mejorar el [acceso a la reparación](#) a las personas titulares de los derechos afectados por daños relacionados con la actividad empresarial. En los debates también se estudiará la forma en que un [instrumento jurídicamente vinculante](#) puede

² <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/AccessToRemedy.aspx>



**FORO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS**
GINEBRA, 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

contribuir a garantizar la rendición de cuentas y la reparación a las víctimas de abusos de los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial.

Además, se debatirá el acceso a mecanismos de reparación y reparaciones efectivas como medio para abordar las causas profundas de la marginación y la discriminación, así como las crecientes amenazas a las que se enfrentan los grupos e individuos que corren un mayor riesgo de sufrir abusos por parte de las empresas, como las [personas defensoras de los derechos humanos](#) que denuncian los daños a las personas y al planeta relacionados con la actividad empresarial, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y las personas con orientación sexual o identidad de género diferentes.

El borrador de la agenda se publicará en la página web del Foro a finales de septiembre de 2022.

Participación en el Foro 2022

La agenda del Foro 2022 seguirá la tendencia de los dos últimos años de ofrecer un programa más reducido en comparación con las ediciones anteriores del Foro, teniendo también en cuenta que el Palacio de las Naciones está siendo renovado. Aunque el evento seguirá abarcando una amplia gama de temas y escuchando a un grupo diverso de actores de todas las regiones, el formato más condensado permitirá centrar los debates en cuestiones clave. El Foro de 2022 seguirá siendo la principal plataforma de la ONU para el diálogo entre múltiples partes interesadas sobre las empresas y los derechos humanos. A expensas de las normas de salud pública relativas a la pandemia, del Foro se celebrará de forma híbrida, lo que incluirá participación en persona y de manera virtual, según lo permita la situación. La información sobre la agenda, el proceso de inscripción y otras informaciones relevantes se publicarán en la página web del Foro a su debido tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se publicará ninguna convocatoria abierta de propuestas de sesiones y actos paralelos.